MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700
muni_irala@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 13/2017

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCION N°267 /2017 A FAVOR DE LA CONSTRUCTORA DOS HERMANOS CON RUC 4013685-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 CON ID N° 335234 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR Y REPARACIÓN DE BAÑOS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3612 SAN MIGUEL PLURIANUAL 2017 - 2018, PUERTO TABUCAY DEL DISTRITO DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA.----------

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 31 de octubre de 2017, en la cual remite el expediente con las documentaciones referente a la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 04/2017 con ID N° 335234 para la CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR Y REPARACIÓN DE BAÑOS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3612 SAN MIGUEL PLURIANUAL 2017 - 2018, PUERTO TABUCAY DEL DISTRITO DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA para su estudio y consideración; y,

CONSIDERANDO: Que, al analizar el contenido de las documentaciones presentadas, conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, asimismo el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad donde aconseja la adjudicación del llamado a la firma participante en el proceso, con las que concuerda los miembros de la Junta Municipal y por lo tanto resuelve la aprobación de la adjudicación a la referida empresa.----------
Así también, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal; igualmente el artículo 216 dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones por Concursos de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.----------

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, la Junta Municipal de Domingo Martínez de Irala, reunida en consejo y **EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

R E S U E L V E

Art. 1°.- **APROBAR** la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas efectuada por la Intendencia Municipal a favor de la firma CONSTRUCTORA DOS HERMANOS CON RUC 4013685-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 CON ID N° 335234 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR Y REPARACIÓN DE BAÑOS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3612 SAN MIGUEL PLURIANUAL 2017 - 2018, PUERTO TABUCAY DEL DISTRITO DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA.----------

Art. 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la honorable Junta Municipal de Domingo Martínez de Irala a los un días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.----------

Sabrina Delvalle Maciel
Secretaria J.M.

Alexandre Roberto Engelsing
Presidente J. M.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.-----
Domingo Martínez de Irala, 1 de noviembre de 2017

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal